

	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA	Código	ABS-LP-04
		Versión	01
		Fecha	16/01/2023
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 1 de 5	
	UNIDAD DE CONTRATACIÓN	S.G.C	
	FICHA TÉCNICA. - LICITACIÓN PÚBLICA.		

ANEXO 1.
FICHATECNICA

Con el propósito de satisfacer la necesidad y objeto anteriormente descritos se requiere contratar una persona natural o jurídica que acredite capacidad para ejecutar el objeto de las obligaciones del contrato teniendo en cuenta las condiciones aquí señaladas.

PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS MODALIDADES DE VIGILANCIA FIJA Y MÓVIL CON Y SIN ARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE LA CALERA - CUNDINAMARCA, CON EL FIN DE ASEGURAR LA PROTECCIÓN Y CUSTODIA DE LAS PERSONAS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD, Y DE LOS QUE LEGALMENTE SEA O LLEGARE A SER RESPONSABLE.

Suministrar la dotación necesaria para la prestación del servicio, de igual manera suministrar los medios de comunicación, equipos, materiales y elementos necesarios para la prestación del servicio, relacionados a continuación

ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

Puestos de trabajo distribuidos así:

ITEM	UBICACIÓN DEL SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
1	CASA DE LA CULTURA	SERVICIO DE VIGILANCIA SIN ARMA, 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO, CON MEDIO DE COMUNICACIÓN, DEBIDAMENTE UNIFORMADOS TODOS LOS DIAS DEL MES
2	ALCALDÍA DE LA CALERA	SERVICIO DE VIGILANCIA CON ARMA, 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO, CON MEDIO DE COMUNICACIÓN, DEBIDAMENTE UNIFORMADOS TODOS LOS DIAS DEL MES
3	HOGAR MÚLTIPLE	SERVICIO DE VIGILANCIA SIN ARMA, 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO, CON MEDIO DE COMUNICACIÓN, DEBIDAMENTE UNIFORMADOS TODOS LOS DIAS DEL MES
4	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL	SERVICIO DE VIGILANCIA CON ARMA, 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO, CON MEDIO DE COMUNICACIÓN, DEBIDAMENTE UNIFORMADOS TODOS LOS DIAS DEL MES
5	CENTRAL DE MONITOREO	SERVICIO DE VIGILANCIA SIN ARMA, 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO, CON MEDIO DE COMUNICACIÓN, DEBIDAMENTE UNIFORMADOS TODOS LOS DIAS DEL MES
6	ANTENA	SERVICIO DE VIGILANCIA CON ARMA, 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO, CON MEDIO DE COMUNICACIÓN, DEBIDAMENTE UNIFORMADOS TODOS LOS DIAS DEL MES
7	PUESTO SALUD LA CALERA COMISARIA DE FAMILIA CASA DEL ADULTO MAYOR VIVERO LA CALERA PLANEACIÓN	SERVICIO DE SUPERVISOR MOTORIZADO CON ARMA 24 HORAS, EN RECORRIDOS CADA 2 HORAS A CADA PUNTO, DE LUNES A DOMINGO CON MEDIO DE COMUNICACIÓN, DEBIDAMENTE UNIFORMADOS TODOS LOS DIAS DEL MES
8	I.E.D. INTEGRADO SEDE JUAN XXIII	SERVICIO DE VIGILANCIA SIN ARMA, 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO, CON MEDIO DE COMUNICACIÓN, DEBIDAMENTE UNIFORMADOS TODOS LOS DIAS DEL MES
9	PARQUE PRINCIPAL E INSTALACIONES ALCALDÍA MUNICIPAL Y SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL	SERVICIO DE RECORREDOR CON VIGILANCIA CANINA, 12 HORAS DIURNAS CON MEDIO DE COMUNICACIÓN TODOS LOS DÍAS DEL MES
10	CLÍNICA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO LA CALERA	SERVICIO DE VIGILANCIA CON ARMA, 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO, CON MEDIO DE COMUNICACIÓN, DEBIDAMENTE UNIFORMADOS TODOS LOS DÍAS DEL MES

	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA	Código	ABS-LP-04
		Versión	01
		Fecha	16/01/2023
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 2 de 5	
	UNIDAD DE CONTRATACIÓN	S.G.C	
	FICHA TÉCNICA. - LICITACIÓN PÚBLICA.		

Medios tecnológicos:

NRO.	ÍTEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	
1	MEDIOS TECNOLÓGICOS	1	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
			1	Mínimo NVR - PROHOTSWAP 32 CÁMARAS G 4U8
			4	Mínimo DISCOS DUROS 10 TERAS
			4	Mínimo CÁMARA IP LENTE 2.8 A 12 MM H265 IK1
			4	Mínimo CAMARA VANDAL PROOF IP DOM CAMERA 6 MP
			4	Mínimo CAMARA 4 MP, Lente zoom motorizad 2.8 ~12 mm, baja iluminación, WDR, I Inteligente, 30 Mt, Flujos triples de H.265 H.264 o MJPEG, Hasta 20 fps at 2592 x 1520 IP67, IK10 carcasa de metal, DC 12V / PoE.
			4	Mínimo CAMARA 3 MP, Lente 1.24 mm, súper baja iluminación, WDR Pro, IR Inteligente 2 Mt, Flujos triples de H.265, H.264 y MJPEG Hasta 30 fps a 2048 x 1536, IK8, IP67, DC 12V PoE.
			14	Mínimo Ubiquiti Switch Us-8-60w (8 Puertos La 4 Puertos Poe) ENERGIA INHALAMBRICA
			7	Mínimo The Rocket Prism 5AC Gen 2 feature full-band 5 GHz coverage and maximizes outpu power for the US market, meeting strict OOB requirements. airView Use the real-tim spectrum analyzer so you can identify nois signatures and design your wireless links t minimize noise interference.
			7	Mínimo Overview The air MAX® Sector Antenn is a carrier-class 2x2 dual-polarity MIMO secto antenna that was designed to seamlessl integrate with Rocket radios (Rocket sol separately).On the right is one example of hov the airMAX Sector Antenna can be deployed i a Point-to-MultiPoint (PtMP) network
			2	Mínimo Equipo con procesador core i5 4440 d 3.1 ghz, disco de 1000 gigas, 8 gigas d memoria ram ddr3, quemador dvd, 2 tarjeta de red, 2 tarjetas de video independiente de gigas ddr5, teclado y mouse usb.
			1	Mínimo Equipo tipo, procesador intel core i 4440 de 3.1 ghz, disco de 1000 gigas, 8 gigas d memoria ram ddr3, quemador dvd, pantall 18.5" teclado y mouse usb.
			2	Mínimo licencia de windows 8.1 pro a 64 bits
			2	Mínimo licencia office home and business
			1	Mínimo antivirus mínimo 2019 para 10 usuario
			2	Mínimo televisor 40" con soporte
2	Linterna	10	Con batería recargable, una por cada puesto de 24horas	
3	Equipo de comunicación	10	Equipo de comunicaciones celular o avantel con disponibilidad de señal 24	
4	Detector de Metales	10	Detectores manuales de metales	

Nota: La asignación e instalación de los bienes y servicios aquí descritos, será sujeta en razón de la necesidad del servicio que determine el supervisor del contrato.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA	Código	ABS-LP-04
		Versión	01
		Fecha	16/01/2023
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 3 de 5	
	UNIDAD DE CONTRATACIÓN	S.G.C	
	FICHA TÉCNICA. - LICITACIÓN PÚBLICA.		

AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN

Autorizaciones: 1. Ley 1551 de 2012 capítulo 5, artículo 29 literal d numeral 5.

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

El proponente deberá anexar a su propuesta copia legible e integra del acto administrativo mediante el cual se otorga la Licencia de funcionamiento expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual debe encontrarse vigente a la fecha de cierre de la presente licitación. En la cual se verificará la operación en las modalidades de vigilancia fija, móvil, utilización de armas de fuego, medio canino y medios tecnológicos de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto Ley 356 de 1994.

EL MUNICIPIO DE LA CALERA, se permite informar que, debido a las necesidades del servicio del presente proceso y a la luz de la experiencia histórica en la ejecución del contrato (citación del representante legal, entrega de facturas, arreglos y/o cambio de medios tecnológicos), requiere que el representante legal del Consorcio o Unión Temporal debe tener domicilio principal o sucursal en la ciudad de Bogotá, para el buen desarrollo del contrato.

Para el caso de Consorcios o Uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá anexar a la propuesta la respectiva licencia de funcionamiento vigente al cierre de la presente licitación, en la que se verificará la operación con domicilio principal y/o sucursal en la ciudad de Bogotá, en las modalidades de vigilancia fija, móvil, utilización de armas de fuego, medio canino y medios tecnológicos de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto Ley 356 de 1994.

AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS MEDIOS TECNOLÓGICOS.

La licencia debe encontrarse vigente a la fecha de cierre de la Licitación Pública. En caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir lo indicado en este numeral. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Decreto 356 de 1994, Ley 1341 de 2009, Ley 1978 de 2019 y demás disposiciones concordantes.

AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA UTILIZACIÓN DE MEDIO CANINO.

El oferente debe contar con autorización para la utilización de medio canino. En caso de Consorcios y Uniones Temporales, cualquiera de sus integrantes podrá cumplir con lo indicado en este numeral.

El proponente deberá acreditar ser el propietario exclusivo de los animales que se pretenden destinar para el desarrollo del servicio de vigilancia con medio canino, presentando la resolución vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada con los caninos autorizados de acuerdo a la modalidad requerida.

LICENCIA DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES, PERMISO PARA EL USO DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO REQUERIDO PARA LA MISMA Y AUTORIZACIÓN DE LA RED PRIVADA.

La licencia debe encontrarse vigente a la fecha de cierre de la Licitación Pública, con cubrimiento en la zona en donde se prestará el servicio. En caso de Consorcios y Uniones Temporales, cualquiera de sus integrantes deberá cumplir lo indicado en este numeral y la normatividad vigente.

Igualmente, debe presentarse la licencia para la prestación de servicios de valor agregado o título habilitante convergente, vigente o registro TIC, expedida por el MINISTERIO DE COMUNICACIONES a nombre del proponente. En caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes podrá cumplir con lo indicado en este numeral.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA	Código	ABS-LP-04
		Versión	01
		Fecha	16/01/2023
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 4 de 5	
	UNIDAD DE CONTRATACIÓN	S.G.C	
	FICHA TÉCNICA. - LICITACIÓN PÚBLICA.		

PERMISOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL PARA LAS ARMAS OFRECIDAS.

A nombre del proponente, vigente a la fecha de presentación de la propuesta conforme el Decreto No 2535 de 1993. En caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir lo indicado en este numeral.

RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS.

El proponente deberá allegar con su propuesta, copia de la resolución mediante la cual la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada autoriza el uso de uniformes y distintivos, conforme el Decreto 1979 de 2001, Resolución 510 del 16 de marzo de 2004, Ley 2852 del 2006 y Ley 5351 del 2007. En caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir lo indicado en este numeral.

PÓLIZA DE USO INDEBIDO DE ARMAS DE FUEGO.

El proponente deberá anexar copia de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual vigente, contra los riesgos por uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada no inferior a 400 SMMLV, dicha póliza debe contar con amparo de bienes bajo cuidado, tenencia y control, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada.

CERTIFICACIÓN DE NO SANCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.

El proponente deberá allegar con su propuesta certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con una fecha de expedición no mayor a noventa (90) días hábiles a la fecha de cierre del presente proceso licitatorio, en la que conste bajo la gravedad el juramento donde certifique que la empresa que representa no ha sido objeto de multas o sanciones contractuales. Para las propuestas en asociación, este documento debe presentarlo cada uno de los miembros de la unión temporal o del consorcio, en la forma aquí indicada.

REPOSICIÓN DE BIENES:

El oferente debe manifestar en su propuesta, en forma expresa y clara como atenderá y pagará las reclamaciones que se formulen, derivadas de hurto y/o pérdida de equipos, elementos y demás bienes que se encuentren en las instalaciones objeto de la prestación del servicio de vigilancia, es decir el procedimiento a seguir conforme a la Circular 001 de 2012 de la Superintendencia de Vigilancia, así como indicar las garantías que ampara el servicio por parte del oferente.

TRANSPORTE:

El proponente deberá contar con por lo menos un (1) vehículo patrullero propio para efectos de la supervisión y visitas de control a las distintas sedes donde se prestará el servicio. El proponente deberá aportar en su propuesta copia del documento original correspondiente a la tarjeta de circulación y copia del seguro obligatorio de accidentes de tránsito de los vehículos utilizados para la supervisión que debe ser mínimo modelo 2016 o superior para el desarrollo del contrato.

EQUIPO DE TRABAJO - RECURSO HUMANO.

Vigilantes:

Vigilantes:

El proponente deberá ofrecer mínimo 10 personas como se requieran para desempeñar los cargos de vigilantes en los diferentes turnos, que cumplan con los siguientes requisitos mínimos:

- a) Hoja de Vida y Título de Bachiller.
- b) Acreditar capacitación de manera individual, debidamente certificada por la autoridad competente en curso en fundamentación de vigilancia.
- c) Mínimo 05 vigilantes residentes en el municipio de La Calera, lo cual se acreditará mediante formato dispuesto para el efecto. (formato 12)

	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA	Código	ABS-LP-04
		Versión	01
		Fecha	16/01/2023
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 5 de 5	
	UNIDAD DE CONTRATACIÓN	S.G.C	
	FICHA TÉCNICA. - LICITACIÓN PÚBLICA.		

d) Libreta militar, si son de sexo masculino.

Supervisor.

El proponente deberá ofrecer tres (03) personas para desempeñar los cargos de supervisores en los diferentes turnos, que reúnan los siguientes requisitos mínimos:

- a) Título de bachiller, o técnico o Suboficial en uso de buen retiro de las F.F.M.M.
- b) Acreditación de Curso vigente de Supervisor, mediante certificación expedida por una escuela de capacitación debidamente autorizada.
- c) Acreditación de Cursos de Supervisor Especialización en Entidades Oficiales expedido por una escuela de capacitación debidamente autorizada.
- d) Libreta militar, si son de sexo masculino.
- e) Si se trata de personal en retiro de la Fuerza Pública (Fuerzas Militares o de la Policía), esto se acreditará con cédula militar y/o extracto de hoja de vida militar, según sea el caso.
- f) Para el perfil de supervisor deberá adjuntar la hoja de vida con los respectivos soportes.

Así mismo, la dotación normal y de seguridad personal como uniformes, radios, calzado, identificación, armas de dotación y demás elementos necesarios para que el cuerpo de seguridad (vigilante) pueda ejecutar su labor de manera eficiente y segura, deberá ajustarse a las condiciones establecidas en la Resolución No 1368 de 2002 que modifico la Resolución No 2350 de 2001, emitidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Se deben garantizar los reemplazos, inmediatos en caso de ausentismo o necesidad de cambio y la honorabilidad del personal a cargo del CONTRATISTA.

El proponente deberá poner a disposición de la Alcaldía los equipos y elementos requeridos, en las cantidades y con las especificaciones mínimas exigidas, durante la ejecución del contrato.

Los equipos y elementos requeridos serán ubicados en los sitios señalados por el Municipio, operados por el personal del contratista y los costos de instalación correrán por cuenta del contratista.

El número de elementos requeridos como: radios, detectores de metal manuales, cámaras, etc., puede disminuir y/o aumentar de acuerdo a las necesidades del servicio que se presenten en desarrollo del contrato, y estos serán determinados por el supervisor del contrato.

Firma del Proponente
Nombre: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]